

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD CONTENIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 ART 364-5 E.T.

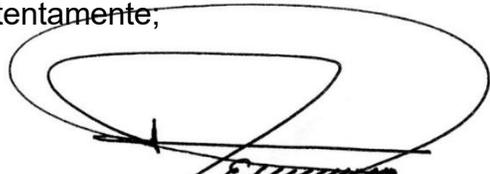
Dando Cumplimiento al numeral 13 del párrafo 2 del ART 364-5 del E.T., Jesús Hernán Contreras Vargas identificado con cedula de ciudadanía No 13.458.600 de Cúcuta, en calidad de representante Legal y Ruth Karime Márquez Acevedo identificada con cedula de ciudadanía No 60.372.565 de Cúcuta y tarjeta Profesional No 117023-T en calidad de Revisor Fiscal de la entidad **COOPERATIVA INTEGRAL DE LA FAMILIA CRISTIANA BETHEL** entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación tributaria NIT: 800.160.167-9, **CERTIFICAMOS** que la organización en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2023 para pertenecer al régimen tributario especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo que fue creada
2. Ejecuta actividades de intereses general y de acceso a la comunidad
3. Se prepararon y presentaron los estados financieros
4. Sus excedentes quedaron aprobados mediante acta de asamblea general con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación
5. Acta de asamblea general en el que se aprobó la distribución de excedente del año gravable 2020, conforme a lo establecido en la ley 79 de 1988
6. Certificación de requisitos del representante legal el que evidencie que se ha cumplido con todos los requisitos de actualización durante el año 2024
7. Se presentó la declaración de renta
8. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art 364-5 se registró dentro del aplicativo Web señalado por la DIAN con el objeto de que el proceso de actualización sea público y que la comunidad se pronuncie sobre la entidad régimen especial y que remitan comentarios generales y observaciones sobre la cooperativa. Para ello igualmente tenemos a disposición nuestra página web www.coobethel.com donde la comunidad en general puede conocer la administración y los servicios prestados por la entidad, así como el proceso de actualización WEB ante la DIAN.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en Título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el proceso de actualización Web Art 364-5 Estatuto Tributario.

Atentamente,



JESUS HERNAN CONTRERAS V.
Representante Legal



RUTH KARIME MARQUEZ A.
Revisor Fiscal
T.P No 117023-T